

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2016-237

Salta, 7 de junio de 2016

EXPEDIENTE N° 11.220/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra Zoología General de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que - a fs. 531/532 - obra dictamen N° 16.449 de Asesoría Jurídica de la Universidad, aconsejando se solicite al jurado interviniente la ampliación de su dictamen y en razón de que se produjeron dos dictámenes y se registraron tres impugnaciones, una por cada postulante;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido en el mismo sentido en su despacho de fs. 533;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del 31 de mayo de 2016 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Solicitar al jurado interviniente en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la cátedra Zoología General de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Regional Orán e integrado por: Dra. Liliana Beatriz Salas, Dra. Lidia Muruaga de L'Argentier y Dr. Sergio Gustavo Mosa, tenga a bien proceder a ampliar su dictamen en respuesta a las tres impugnaciones presentadas por los tres aspirantes: Dr. Andrés Sebastián Quinteros, Lic. Nélica Marcela Romero y Mgter. Lucía Beatriz del Carmen Nieva.

ARTICULO 2°.- Los miembros del jurado interviniente podrán cumplir con su cometido desde su propio lugar de residencia y para lo cual cuentan con un plazo de 10 (diez) Kdías hábiles contados desde su notificación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los aquí mencionados, a la Sede Regional Orán, a la Escuela de Recursos Naturales y siga a la Dirección General Administrativo-Académica, a sus efectos.
Pérez.


LIC. RICARDO RAUL PEREZ
DIRECTOR G. A. ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ZOOLOGIA 2016